

Datos Generales

Gaceta N°:	16497
Fecha de la Gaceta:	02/12/1969
Norma:	DECRETO DE GABINETE
Número de Norma:	363
Fecha de la Norma:	26/11/1969
Autoridad:	JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO
Vigencia:	A PARTIR DE LA FECHA DE SU PROMULGACION EN LA GACETA OFICIAL

Título:	POR EL CUAL SE SUSPENDE TEMPORALMENTE LOS EFECTOS DEL ORDINAL 3º DEL ARTICULO 585 DEL CODIGO FISCAL.
Comentario:	Este Decreto de Gabinete suspendió temporalmente los efectos del ordinal 3 del Artículo 585 del Código Fiscal, únicamente en lo que respecta a la chatarra de hierro, por el tiempo improrrogable de diez meses contados a partir del 1 de octubre de 1969. TEMAS RELACIONADOS: EXPORTACION, CODIGO FISCAL, DECRETO DE GABINETE, JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO, SUSPENSION, IMPUESTO DE EXPORTACION, CHATARRAS.

Temas Relacionados

CHATARRAS
CODIGO FISCAL
DECRETO DE GABINETE
EXPORTACION
IMPUESTO DE EXPORTACION
JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO
SUSPENSION

Referencias

DECRETO DE GABINETE 363						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO DE GABINETE 363						
REFERENCIAS ANTERIORES:						

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	8	27/01/1956	12995	29/06/1956	SUSPENDE LOS EFECTOS PARCIAL Y TEMPORALMENTE	Este Decreto de Gabinete suspendió los efectos del ordinal 3 del Artículo 585 del Código Fiscal, únicamente en lo que respecta a la chatarra de hierro, por el tiempo improrrogable de diez meses contados a partir del 1 de octubre de 1969.

Jurisprudencia Constitucional
